



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1054-2023/MPS.

Sullana, 25 de agosto de 2023.

VISTOS: Los documentos relacionados a la aprobación de liquidación de Plan de Negocios: "Mejoramiento de la Calidad Productiva de Banano Orgánico de la Asociación de Productores de Banano Orgánico de Chalacala Baja APBOCHP en el distrito de Sullana- Región Grau, Piura, Instalando dos centros de Empaques en el Sector de Aranjuez y Las Playas- 2014"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 368-2023/MPS-GDE de fecha 07 de junio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico da cuenta que se ha constatado a través de los informes y alcances del consultor verificador que se ha cumplido con los consolidados 18 y 19, procediéndose con el levantamiento de la liquidación física, financiera y cierres de los PROCOMPITES de los años 2012, 2013 y 2014;

Que, con Informe N° 136-2023/MPS-GDUeI-SGO-ING.ERR-LIQ de fecha 26 de junio del 2023, el área de liquidaciones recomendó que la Sub Gerencia de Obras otorgue la respectiva conformidad de la liquidación del Plan de Negocios "Mejoramiento de la Calidad Productiva de Banano Orgánico de la Asociación de Productores de Banano Orgánico de Chalacala Baja APBOCHP en el distrito de Sullana- Región Grau, Piura, Instalando dos centros de Empaques en el Sector de Aranjuez y Las Playas- 2014";

Que, con Informe N° 1305-2023/MPS-GDUeI-SGO de fecha 25 de julio del 2023, la Sub Gerencia de Obras aprueba la liquidación del Plan de Negocios "Mejoramiento de la Calidad Productiva de Banano Orgánico de la Asociación de Productores de Banano Orgánico de Chalacala Baja APBOCHP en el distrito de Sullana- Región Grau, Piura, Instalando dos centros de Empaques en el Sector de Aranjuez y Las Playas- 2014", asimismo, solicita se ponga de conocimiento del pleno del concejo municipal los actuados para que se apruebe la transferencia de bienes inmuebles;

Que, Informe N° 0522-2023/MPS-GM-GDUeI de fecha 25 de julio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita se apruebe la Liquidación del Plan de Negocios "Mejoramiento de la Calidad Productiva de Banano Orgánico de la Asociación de Productores de Banano Orgánico de Chalacala Baja APBOCHP en el distrito de Sullana- Región Grau, Piura, Instalando dos centros de Empaques en el Sector de Aranjuez y Las Playas- 2014", con un monto total cofinanciado y ejecutado de ciento cuarenta y dos mil trescientos quince y 86/100 Soles (S/ 142,315.86); asimismo, requiere se ponga de conocimiento del pleno del concejo municipal los actuados para que se apruebe la transferencia de bienes inmuebles;

Que, con Proveído N° 2000-2023-MPS/GM de fecha 02 de agosto del 2023, la Gerencia Municipal requiere la aprobación de la transferencia de bienes muebles e inmuebles con relación a la conformidad de la liquidación del Plan de Negocio "Mejoramiento de la Calidad Productiva de Banano Orgánico de la Asociación de Productores de Banano Orgánico de Chalacala Baja APBOCHP en el distrito de Sullana- Región Grau, Piura, Instalando dos centros de Empaques en el Sector de Aranjuez y Las Playas- 2014", y de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura;

Que, el PROCOMPITE es una estrategia prioritaria del Estado que constituye un Fondo Concursable para cofinanciar propuestas productivas (planes de negocio); siendo así, tiene como objetivo mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios para los agentes económicos organizados, exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, en este contexto, se tiene que la Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, Ley N° 29337, indica que los gobiernos regionales y los gobiernos locales pueden autorizar para PROCOMPITE el uso de hasta el 10% de los recursos presupuestados para gastos destinados a proyectos con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, con Resolución de Alcaldía N°01651-2013/MPS del 15 de octubre de 2014, se aprueban las siguientes Propuestas Productivas ganadoras del Fondo Concursable de PROCOMPITE Sullana 001-2014/MPS, que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles del Fondo Concursable de la PROCOMPITE Sullana 001-2014/MPS, conforme al acta de revisión, evaluación y selección de las Propuestas Productivas presentadas al Fondo Concursable, levantadas por el Comité Evaluador designado por Resolución de Alcaldía N° 1139-2014/MPS, del 14 de julio del 2014 y

...//



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

... Viene de Resolución de Alcaldía N°1054-2023/MPS.

Resolución de Alcaldía N°1293-2014/MPS del 12 de agosto de 2014; siendo entre otras la siguiente:

4. Asociación de Productores de banano Orgánico de Chalacalá Baja – APBCHB – Categoría A. con el Plan de Negocio: **"Mejoramiento de la Calidad Productiva de Banano Orgánico de la Asociación de Productores de Banano Orgánico de Chalacalá Baja APBOCHP en el distrito de Sullana- Región Grau, Piura, Instalando dos centros de Empaques en el Sector de Aranjuez y Las Playas- 2014"**, por un monto total de S/ 195,535.06 Nuevos Soles, de los cuales S/. 142,315.86 Nuevos Soles cofinancia la Municipalidad Provincial de Sullana y la Asociación aportará la suma de S/. 53,219.20 Nuevos Soles, en valorización de terrenos, como contrapartida;

Que, de forma preliminar que de fecha 09 de diciembre del 2014, se suscribió entre la Municipalidad Provincial de Sullana y la empresa CONSTRUCCIONES CASTIRUG E.I.R.L. el Contrato N° 144-2014/MPS-GAJ, para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PRODUCTIVA DEL BANANO ORGANICO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE BANANO ORGÁNICO DE CHALACALA BAJA- APBOCHB, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA"**, proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, proceso clásico, por el valor referencial de ciento cuarenta y dos mil trescientos quince y 86/100 Soles (S/ 142,315.86);

Que, frente a la conformidad extendida tanto por la Sub Gerencia de Gestión Productiva Urbano y Rural, como por la Gerencia de Desarrollo Económico, tenemos que el área de liquidaciones de la Sub Gerencia de Obras a través del Informe N 136-2023/MPS-GDUeI-SGO-ING.ERR-LIQ precisa que el Plan de Negocio **"Mejoramiento de la Calidad Productiva de Banano Orgánico de la Asociación de Productores de Banano Orgánico de Chalacalá Baja APBOCHP en el distrito de Sullana- Región Grau, Piura, Instalando dos centros de Empaques en el Sector de Aranjuez y Las Playas- 2014"** se ejecutó con una inversión de ciento noventa y cinco mil quinientos treinta y cinco y 06/100 Soles (S/ 195,535.06), de los cuales ciento cuarenta y dos mil trescientos quince y 86/100 Soles (S/ 142,315.86) cofinanció la Municipalidad Provincial de Sullana, y la Asociación de Productores de Banano Orgánico de Chalacalá Baja APBOCHP aportó la suma de cincuenta y tres mil doscientos diecinueve y 20/100 soles (S/53,219.20) como contrapartida;

Que, asimismo señala el área de liquidaciones que según el Formato N° 18 – FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO, el monto Total Ejecutado es de ciento cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco y 97/100 Soles (S/144,165.97) y el monto Total Ejecutado Cofinanciado (GR-GL) es de ciento cuarenta y dos mil trescientos quince y 86/100 Soles (S/ 142,315.86);

Que, finalmente dicha dependencia recomienda se extienda la correspondiente conformidad a la liquidación del Plan de Negocios **"Mejoramiento de la Calidad Productiva de Banano Orgánico de la Asociación de Productores de Banano Orgánico de Chalacalá Baja APBOCHP en el distrito de Sullana-Región Grau, Piura, Instalando dos centros de Empaques en el Sector de Aranjuez y Las Playas- 2014"**, conforme a la siguiente estructura:

Monto Total Ejecutado	S/ 144,165.97
Monto Total Ejecutado Cofinanciado	S/ 142,315.86
A favor de la Entidad	S/ 0.00

Que, por otro lado, se desprende de la Guía Operativa para la Gestión e implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que la misma ha establecido los respectivos lineamientos para la liquidación y el cierre de propuestas Productivas, así como las dependencias involucradas y sus competencias; siendo así, y visto el Formato N° 18 – FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO y FOMATO N°19 – FORMATO DE INFORME DE CIERRE DE UNA PROPUESTA PRODUCTIVA, adjuntos a las actuaciones administrativas alcanzadas a esta dependencia, se habría cumplido con los lineamientos regulados en la indicada Guía, correspondiendo por ende se continúe con las acciones administrativas dirigidas a la aprobación de la liquidación y el cierre de la propuesta productiva;

Que, finalmente corresponde considerar que el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como unos de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad, por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, con Informe N°1359-2023/MPS-OGAJ del 09/08/2023. la Oficina General de Asesoría Jurídica
...///



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

... Viene de Resolución de Alcaldía N°1054-2023/MPS.

concluye que, resulta jurídicamente viable se apruebe la liquidación del Plan de Negocios: "Mejoramiento de la Calidad Productiva de Banano Orgánico de la Asociación de Productores de Banano Orgánico de Chalacalá Baja APBOCHP en el distrito de Sullana- Región Grau, Piura, Instalando dos centros de Empaques en el Sector de Aranjuez y Las Playas- 2014"; y como consecuencia de ello, se cierre de la Propuesta Productiva; y

De conformidad a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Oficina General de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la liquidación del Plan de Negocios: "**Mejoramiento de la Calidad Productiva de Banano Orgánico de la Asociación de Productores de Banano Orgánico de Chalacalá Baja APBOCHP en el distrito de Sullana- Región Grau, Piura, instalando dos centros de Empaques en el Sector de Aranjuez y Las Playas- 2014**", con una inversión total por parte de la Municipalidad Provincial de Sullana ascendente a la suma de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cinco y 97/100 Soles (S/144,165.97).

Artículo Segundo.- Aprobar el cierre de la Propuesta Productiva - Plan de Negocios "Instalación de una Planta Artesanal de Procedimiento de Producto Lácteos de Leche Fresca de Cabra, de la Asociación de Cabreros-2013".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

c.c.:
Interes.
GM.
GDUEI
SG.Ob.
GDE
Otros.
/nl.V.



Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Carlos M. Moya Ron Mcca
Alcalde Provincial de Sullana



Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. José Rinaldo Pasihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL
ICAP 19 2009